

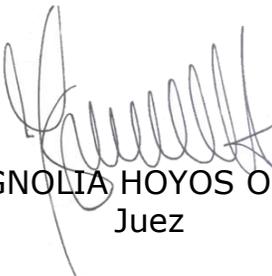
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad. 1100131-10-027-2018-00469

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

En tanto el expediente remitido para el trámite de apelación, proveniente de la Comisaria Primera de Familia Usaquén II de esta ciudad, se halla incompleto, en razón a que no se remitió el contenido del CD ROOM que se anuncia a folio 677, se ordena la devolución del mismo a efectos de que la la autoridad comisarial proceda de conformidad. Comunique por el medio más expedito

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez